

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre el arreglo escolar.—Campos agrícolas.—De Madrid: Caridad escolar, Jurisprudencia.

DE PEDAGOGÍA.—Organización escolar: Las Escuelas graduadas se imponen.—Cómo se organizan las Escuelas graduadas.—¿Existen esas Escuelas en algunos países?—¿Son económicas las Escuelas graduadas?—¿Cómo puede organizarse la enseñanza en poblaciones pequeñas?—¿Qué son Escuelas de medio tiempo?—¿Son primitivas de Inglaterra estas Escuelas?—Las Escuelas graduadas en España. (Ezequiel Solana).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.

CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Vacantes por oposición.

VACANTES.—Zaragoza, Guipúzcoa, Huesca y Navarra.

NOMBRAMIENTOS.—Avila, Salamanca y Zamora.

BOLETINES OFICIALES.—Avila y Coruña.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—Lecciones de Aritmética.—Cuestionarios de Geografía.—La educación y la moralización.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

De actualidad.

∞ ∞ Sobre el arreglo escolar. ∞ ∞ ∞ ∞

Las fundadas reclamaciones que formulábamos hace días sobre el arreglo escolar, comienzan á ser atendidas, en parte al menos.

A ello tiende, sin duda alguna, la Real orden de 1.º del actual que nuestros lectores ya conocen.

Se dispone en esa Real orden que, á medida que se terminen los arreglos *definitivos* de cada provincia, se proceda á su publicación oficial.

Hecha esa publicación, se procederá inmediatamente á la reorganización de las Escuelas, á la creación de las que hagan falta, á la supresión de las que no sean obligatorias, á la variación de categoría de las que hayan de sufrirla y, por consecuencia, creemos nosotros que á la expedición de los nuevos títulos administrativos.

Así procede que se haga. Es una medida de justicia y es merecedora de aplauso.

Pero nosotros nos vemos en el caso de insistir de nuevo en esta cuestión, porque, como ya hemos dicho, eso es *parte*, no *todo* lo que hace falta.

Conviene hacer constar que en el arreglo escolar hay dos *publicaciones* distintas: la publicación del *arreglo provisional*, para que cada cual haga las reclamaciones que juzgue oportunas, y la publicación del *arreglo definitivo*, después de estudiar y resolver las reclamaciones.

Se resuelve con esa Real orden lo que toca á la publicación y ejecución del arreglo definitivo, pero nada se dice de la pu-

OBRA NUEVA

Anuario del Maestro para 1906

POR

D. Victoriano F. Ascarza

Hace unos días se puso á la venta este libro, con calendario, notas escolares, legislación vigente, personal administrativo y cuanto puede interesar al Maestro en ejercicio.

Ejemplar: 2 pesetas.

Se envía certificado á provincias á quien remita 2,25 pesetas.

blicación y aceleración de los arreglos provisionales parciales, y éstos son los que más urgen.

No se olvide que hoy las provincias españolas se dividen en dos clases: unas, que tendrán arreglo escolar: otras, que no lo tienen, ni lo tendrán en muchos años si seguimos como hasta ahora.

Los Maestros de España quedarán también divididos en dos clases: unos, que ejercen en provincias *arregladas* (perdónese la palabra), y que disfrutarán de los aumentos correspondientes; otros, que ejercen en provincias «sin arreglo», que esperan éste impacientes y quejosos.

Esto nos parece inevitable, pero pedimos que la espera sea lo más reducida; es decir, insistimos en que se acelere todo lo posible la formación y publicación de los arreglos provisionales que faltan, que son bastantes.

Para ello hemos dado una fórmula precisa, concreta, categórica.

La dificultad mayor de esos arreglos está en la publicación sucesiva y lenta que impone la *Gaceta de Madrid*. ¡Prescindase de ella! Háganse los arreglos; publíquese cada uno en el *Boletín oficial* de su provincia respectiva; óiganse las reclamaciones, y en medio año se habrá resuelto esta cuestión, tan interesante, tan enojosa y tan expuesta á desigualdades é injusticias.

Esa es nuestra opinión. Se ha entrado por el buen camino y hay que recorrerlo pronto. Acábase este ya famoso arreglo, especie de fantasma contra toda mejora en las Escuelas.

Campos agrícolas ∞ ∞

Después de haber realizado algunas gestiones, que no debemos detallar por ahora, se nos ha ofrecido dar órdenes para que comiencen á funcionar los Campos de demostración agrícola, apenas haya conocimiento oficial en el Ministerio de Fomento de que los Ayuntamientos han consignado en sus presupuestos las 200 pesetas

que dispuso el decreto de 13 de Octubre de 1905. Así, pues, suplicamos á nuestros lectores que nos envíen á la mayor brevedad instancias ú oficios en que se diga poco más ó menos: *Excmo. Sr. Director general de Agricultura*. D. N. N., etc., etc., á V. E. respetuosamente expone: Que el Ayuntamiento de esta provincia ha consignado en presupuesto municipal la cantidad de 200 pesetas para un campo de demostración agrícola, con arreglo á lo que dispuso el Real decreto de 13 de Octubre de 1905; que con sujeción á la misma disposición ministerial, art. 6.º, corresponde al que subscribe desempeñar el citado campo, para lo cual necesita las instrucciones del servicio agronómico oficial que preceptúa el art. 5.º, el 8.º y 9.º y siguientes del repetido Real decreto. Y no habiendo podido el recurrente comenzar á cumplir sus deberes en orden al referido campo por carecer de las instrucciones ofrecidas: á V. E. suplica respetuosamente que se digne dar las disposiciones oportunas para que se dicten las reglas necesarias al funcionamiento de los campos de demostración agrícola. *Fecha y firma*. Debemos advertir que, habiendo reducido las Cortes la cantidad destinada á estos campos, no podrán funcionar por este año más que aquellos que estén en pueblos donde hayan consignado los Ayuntamientos las 200 pesetas. Se nos ha ofrecido que se pedirán á las Cortes otros créditos, pero dudamos que puedan lograrse. Seguiremos tratando este asunto, y daremos instrucciones especiales en nuestro suplemento *España Agrícola*.

DE MADRID: Caridad escolar. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

La Asociación de Caridad escolar que desde hace algunos años funciona en Madrid, está realizando, modesta y silenciosa, una obra grande y meritísima en favor de las tiernas criaturas.

A 26.000 ascienden el número de raciones facilitadas á los niños durante el úl-

timo trimestre de 1905. Este resultado dice más que los elogios que pudiéramos dedicar á una obra tan humanitaria, tan caritativa, tan santa.

Bien merece que las personas pudientes, las autoridades de enseñanza y el Gobierno de la nación, dispensen á esta obra su protección y ayuda.

JURISPRUDENCIA

Doña Estefanía Castaño era Maestra de Escuela pública y fué nombrada, en virtud de concurso, Profesora de Escuela Normal, con arreglo al Real decreto de 23 de Septiembre de 1898. Recientemente, y por reforma de las plantillas de las Escuelas Normales de Maestras, la señora Castaño ha sido declarada excedente. Tenía derecho incuestionable á solicitar otra plaza igual en Escuelas Normales; ha pedido que se le reconociera igual derecho á Escuelas públicas de la categoría que desempeñó, y así se le ha reconocido, nombrándola para una Escuela de primera enseñanza de Barcelona, que es donde ella prestaba servicios. La jurisprudencia que establece este caso es la de que una Profesora que antes fué Maestra de Escuela pública, puede volver á ésta, fuera de concurso, en caso de excedencia forzosa.

De Pedagogía.

Organización escolar.

Las Escuelas graduadas se imponen. ∞ ∞ ∞

Á la defectuosa organización pedagógica de nuestras Escuelas ha de atribuirse la precaria influencia de la enseñanza en nuestras costumbres y prosperidad social. Después de medio siglo de enseñanza obligatoria, no ha logrado la cultura popular el grado de perfección

que se esperaba, aunque se hayan de reconocer, como se reconocen, los progresos realizados.

Ello hace que las personas que se preocupan de estas cuestiones, tomando por motivo los escasos frutos que de la actual Escuela se obtienen, promuevan reformas y mejoras que ofrezcan resultados más lisonjeros y positivos.

Una de las reformas que más importa realizar y que más pronto deben ser acometidas, si no queremos quedar á la zaga entre los pueblos de regular cultura, es la de convertir nuestras Escuelas primarias en lo que los norteamericanos llaman *graded schools* y nosotros hemos denominado «Escuelas graduadas», es decir, Escuelas donde los alumnos están clasificados, con arreglo á sus conocimientos, en varias clases ó secciones, y cada una de éstas corre á cargo de un Maestro.

Cómo se organizan las Escuelas graduadas. ∞

La organización de las Escuelas graduadas es muy sencilla. Los alumnos se dividen, regularmente, en tantos grupos ó grados cuantos son los cursos escolares determinados por la ley. Cada grupo se pone bajo la dirección de un Maestro, que enseña todas las materias del programa, pero con distinto carácter y extensión. La Escuela graduada como se ve, se presta admirablemente á la forma cíclica de la enseñanza.

Suponiendo clasificados á los niños en tres grados, que es lo menos que debe hacerse, el primero limitaría á los rudimentos de las diferentes materias y vendría á ser como el *grado preparatorio*; el segundo, se extendería á los elementos esenciales de las distintas asignaturas, y constituiría el *grado elemental*; el tercero podría consistir en una prudente ampliación de los conocimientos adquiridos, dándoles carácter más práctico y de aplicación á los usos comunes de la vida, y sería el *grado superior*. Si alguno de estos grupos resultara demasiado numeroso, de suerte que no pudiera ser bien dirigido por un solo Maestro, se dividiría en dos ó más secciones paralelas, es decir, que recibirían las mismas lecciones y con igual programa.

Para hacer la subdivisión de los niños en grupos, deberá de tenerse en cuenta que ningún grupo pase de cuarenta niños, máximo de alumnos que deben encomendarse á un solo Maestro. Tal vez en muchos casos no pudiera llegarse á esta aspiración, pero se debe procurar acercarse á ella todo lo posible, bien persuadidos de que mejores frutos logrará un Maestro con cien alumnos, todos homogéneos, es decir de igual altura de conocimientos, que con 35, donde haya de todas edades y grados de instrucción.

¿Existen esas Escuelas en algunos países?

Las Escuelas graduadas, no solamente existen en todas las naciones cultas, sino que ya no tienen otras, pues han desterrado las Escuelas unitarias, que son un anacronismo, sólo admitido en caso de penuria ó necesidad extrema.

Graduadas son las Escuelas urbanas de Austria, las de los diversos Estados alemanes y de la República Norteamericana. En Francia son corrientes los tres grados elemental, medio y superior, precedidos de uno preparatorio; en Italia existen tres grados obligatorios y dos complementarios facultativos; en algunas ciudades de Alemania y Suiza se tienen las Escuelas divididas en seis, siete y ocho grados. En Chile, República Argentina y Uruguay, casi todas las Escuelas son graduadas. La opinión de los pedagogos es unánime, y allí donde puede pagarse el personal necesario, las Escuelas graduadas han sido hace tiempo establecidas.

¿Son económicas las Escuelas graduadas?

Lo son, sin duda alguna, especialmente en aquellas localidades donde es muy numerosa la población escolar.

Tomemos por ejemplo una ciudad de 10.000 habitantes. Según la ley, deben existir en ella cinco Escuelas de niños y otras cinco de niñas. Debe haber además una Escuela de párvulos y dos de las primeras han de ser superiores.

Los gastos actuales del personal se descompondrían de la manera siguiente:

2 Escuelas superiores á 1.625 pesetas.....	3.250
8 id. elementales á 1.375.....	11.000
1 id. de párvulos á 1.375.....	1.375
Retribuciones convenidas.....	3.906,25
Indemnizaciones para casas.....	3.960
TOTAL.....	<u>23.491,25</u>

Organizada la enseñanza en forma graduada, podrían distribuirse los gastos de este modo:

2 Directores á 2.250 pesetas.....	4.500
9 Profesores á 2.000.....	18.000
TOTAL.....	<u>22.500</u>

Los Directores podían tener á su cargo las clases superiores y á una de las Profesoras encomendarle la clase de párvulos; los ocho grados intermedios correrían á cargo de los seis restantes Profesores, cuatro de cada sexo.

Por lo que hace al personal, se tiene una regular economía y queda mejor pagado; pero donde la economía sube de punto es en lo que se refiere á alquileres y al material. En alquileres, porque en vez de once casas, no se necesitarían ahora sino dos, aunque fueran más amplias; en material, porque muchos enseres y útiles de enseñanza (mesas, armarios, mapas, contadores, colecciones de láminas, etc.) podrían servir para todos, alternando las clases en su uso.

La organización de la Escuela graduada puede hacerse también en poblaciones de menos vecindario, aunque donde tienen su mayor razón de ser y donde son más beneficiosas es en las que según la ley debe haber más de una Escuela de cada sexo.

También podría hacerse economías en el Profesorado que hubiera de nombrarse para en adelante, estableciendo categorías de entrada, ascenso y término, y obligando á servir un cierto número de años en cada categoría.

¿Cómo puede organizarse la enseñanza en poblaciones pequeñas?

Para hacer graduada la enseñanza en poblaciones pequeñas, donde no puedan pagarse

por ejemplo, cinco Profesores, se divide la población escolar en tres grupos y se encomienda cada grupo á un Profesor. Si la penuria del presupuesto no lo consintiera, pueden hacerse dos grupos solamente, encomendando á un Profesor cada grupo, ó alternando un grupo por la mañana y otro por la tarde, en cuyo caso un solo Profesor es suficiente. Las Escuelas así organizadas se llaman en Inglaterra Escuelas de *medio tiempo*.

¿Qué son Escuelas de medio tiempo? ~ ~ ~

Se llaman Escuelas de *medio tiempo*, (half time) según los ingleses, aquellas á las cuales, como antes hemos dicho, los alumnos sólo concurren la mitad del día escolar, para lo cual se dividen en dos grupos, uno que asiste á la Escuela por la mañana y otro que asiste por la tarde.

En Inglaterra hay muchas Escuelas de esta clase: en un principio se establecieron por la necesidad de atender con pocos Maestros á la educación de muchos alumnos; pero después de experimentado el sistema, ilustres pedagogos sostienen que las Escuelas de *medio tiempo* dan mejores resultados que las de *tiempo entero*, pues producen menos fatiga intelectual y consienten que los niños puedan ayudar á sus padres en las faenas agrícolas, industriales ó domésticas. Como consecuencia de esto la asistencia á la Escuela se ha hecho más regular, pues los padres ven así cumplido el objeto de la enseñanza y el de obtener de sus hijos alguna ayuda. En Australia, en la India y en otras colonias inglesas, tan adelantadas como la metrópoli, se han multiplicado en pocos años estas Escuelas, las más económicas que se conocen.

¿Son privativas de Inglaterra estas Escuelas? ~ ~ ~

Estas Escuelas no son privativas de Inglaterra y sus colonias. Se emplean en varios estados alemanes, aunque sólo en caso de necesidad. Sajonia tiene prescrito por la ley el sistema de

medios días (*halbtage*), como allí las llaman, para las Escuelas de un solo Maestro. En Noruega son muchas las Escuelas organizadas de esta manera, y no otra organización tienen las Escuelas primarias de Nueva York y Buenos Aires, en América.

Hay en Alemania otro sistema de Escuelas llamadas *modifizierte*, á las cuales sólo concurren los niños una tercera parte del día escolar, turnándose los diversos grupos para la asistencia según combinaciones más ó menos complicadas. ¡Tan persuadidos están en el país clásico de la Pedagogía, de lo difícil que es para un solo Maestro el educar é instruir á todos los niños de una Escuela, cuando á ella asisten simultáneamente!

Las Escuelas graduadas en España. ~ ~ ~

No son una novedad las Escuelas graduadas en España. Prescindiendo de las de jesuitas y escolapios, que son graduadas en cierto modo, la instauración de las Escuelas graduadas en nuestro país débese á los ministros Gamazo y Marqués de Pidal que en 1898 y 1899 dieron esta organización á las Escuelas Prácticas agregadas á las Normales. Tal organización hubiera tenido su complemento, si los proyectos de los señores La Cierva y Cortezo, publicados en 1905, se hubieran convertido en leyes. Quedaron tales proyectos en suspenso, pero es tal la eficacia de las Escuelas graduadas, que no pasarán muchos años sin que en España se establezcan de una manera general.

Por vía de ensayo, se establecieron en Madrid en 1903 las «Escuelas divididas», ó de medio tiempo, con algunas modificaciones especiales. La reforma, iniciada con muy buen acuerdo por el Delegado Regio, Sr. Ruiz Jiménez, consistía en dividir los niños de cada Escuela en dos grupos, uno de mayores encomendado al Maestro director, y otro de menores á cargo del Maestro auxiliar, que daban clase alternativamente por la mañana ó por la tarde. Mientras uno de los grupos recibía la enseñanza en la Escuela, el otro visitaba los museos, fábricas, talleres ó salía al campo ya como excursión escolar, ya como paseo higiénico, siempre bajo la dirección del Maestro.

En tanto que no puedan establecerse Escuelas graduadas con todas las condiciones que requieren para su acertado funcionamiento, la reforma del Sr. Ruiz Jiménez es una mejora que debía hacerse extensiva á todas las Escuelas de Madrid.

EZEQUIEL SOLANA.

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—Sesión del día 1.º de Enero de 1906.
Acuerdos:

1.º Aprobar el balance de cuentas presentado por la señora Tesorera para remitirlo al Gobierno civil de la provincia, del cual resulta una existencia de 459,44 pesetas.

2.º Quedar enterada de que el señor Secretario ha remitido á las Asociaciones parciales y á los periódicos del ramo, el nuevo Reglamento de la Asociación y las conclusiones adoptadas por la Asamblea del mes de Agosto último.

3.º Que la Comisión permanente entregue este folletito á los señores Ministro y Subsecretario de Instrucción pública, Rector de la Universidad Central, Delegado Regio de primera enseñanza de Madrid y Jefes de las oficinas de estos centros.

4.º Que se den las gracias á la Casa editorial Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), por haber dispensado á nuestra Asociación del pago de composición de los impresos que comprende el obsequio recibido.

5.º Que el 10 de Diciembre escribió la Comisión al señor Presidente dándole cuenta del buen efecto producido por la circular de 15 de Noviembre, y rogándole que no cite á la reunión que anuncia la prensa, de la Sociedad de huérfanos y esta Comisión permanente, sin oír antes á la representación de la Asociación Nacional.

6.º Que habiendo sido invitada esta Comisión el 23 de Diciembre por el señor Presidente, Conde de Romanones, para estudiar la manera de ponerse de acuerdo con la Sociedad de Colegios de Huérfanos del Magisterio, y recibido unas cuartillas en las que fija su actitud el señor Presidente, se acuerda: contestar al Sr. Conde de Romanones y dirigir á las Asociaciones parciales una circular demostrando á uno y otras la imposibilidad de ponerse esta Comisión en relaciones con la Sociedad de Huérfanos. Esta circular llevará fecha 3 de los corrientes.

7.º Que el 19 visitó la Comisión al señor Ministro de Fomento y le recomendó la instancia sobre rebaja de precio en los billetes de ferrocarriles y vapores y el cumplimiento del Decreto sobre campos de demostración agrícola.

8.º Que el 21 hizo lo propio cerca del señor Ministro de Hacienda, respecto de la instancia sobre consumos.

CONTABILIDAD

INGRESOS

	Pesetas.
Existencia en 1.º de Enero de 1906	459,44
Enero 1.º De Cogolludo (Guadalajara), por 49 cuotas de 1903 4,90	} 31,40
Por 53 ídem de 1904 26,50	
Enero 8. De Villajoyosa y Denia (Alicante), por 15 y 37 cuotas, respectivamente, de 1905	26
Enero 10 De Auxiliares de Sevilla, á cuenta de 61 cuotas de 1906	15,50
Enero 18. De Dolores (Alicante), por un título y correo	0,25
Enero 26. De Ordenes (Coruña), por 47 cuotas de 1906 23,50	} 33,15
Por 47 títulos y correo 9,65	
Enero 26. De Auxiliares de Barcelona, á cuenta de sus cuotas de 1906	20
Enero 29. De Bilbao (provincial), por 40 cuotas de 1904 y 1905	40
<i>Suma</i>	625,74

GASTOS

Enero 10. Por una póliza para el balance presentado al Gobernador civil	2
Enero 31. A los Sres. Perlado, Páez y Compañía: Por 30 títulos de socio para Seo de Urgel, y correo 4,40	} 36,40
Por 1.500 circulares impresas 32	
Enero 31. Honorarios del escribiente	75
Correspondencia	17,60
<i>Suma</i>	131,00

RESUMEN

Importan los ingresos	625,74
Idem los gastos	131,00
<i>Existencia en 1.º de Febrero</i>	494,74

Madrid 1.º de Febrero de 1906.—El Secretario, *Juan C. Arroyo*.—La Tesorera, *Rosario González Ablanque*.—V.º B.º: El Vicepresidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos Miércoles y Sábados. Precios de suscripción. 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid, Apartado núm. 131.

Crónica de oposiciones.

Vacantes por oposición

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—Como ya saben nuestros lectores, desde el día 5 del actual están en suspenso los ejercicios per enfermedad del señor Presidente; tan luego vuelvan á reanudarse, continuaremos nuestra información sobre la marcha de los mismos.

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.—Ayer 16, estaban llamados D. Emilio Hernández, don Francisco Hernández y D. Domingo Hidalgo.

Escuelas de 825 pesetas.—El día 15 D. Juan J. Mendoza, D. Lázaro E. Mendoza, D. Pedro Moya y D. Victoriano Muelas.

Sección oficial

Índice de la GACETA

12 Febrero.—Real orden referente á la publicación y ejecución del arreglo escolar definitivo de cada provincia.

Subsecretaría.—Nombramientos de Tribunales de oposiciones á cátedras de Universidades.

—Disponiendo queden agregadas para su provisión en las oposiciones que actualmente se celebran en esta Corte, las Escuelas que se citan.

—Anunciando hallarse vacantes en la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga dos plazas de Ayudantes repetidores.

13 ídem.—*Tribunales de oposiciones.*—Convocando á los opositores á las Cátedras de Instituciones de Derecho romano, vacantes en las Universidades de Santiago y Valencia, y á las de Física y Química, vacantes en los Institutos de Cuenca y Canarias.

14 ídem.—*Subsecretaría.*—Nombramientos de Tribunales de oposiciones á Cátedras de Universidades é Institutos.

—Subasta de las obras de construcción de un pabellón en el jardín de la Universidad Central.

—Rectificaciones por errores de copia padecidos en los anuncios de oposiciones publicados en la *Gaceta* del 17 y en la del 31 de Enero último.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Historia de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 26 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, esta Subsecretaría ha acordado anunciar á oposición las vacantes que se citan en la siguiente relación:

Una elemental de niños en Barcelona, con 2.000 pesetas.

Una de párvulos en Sevilla, con 2.000 pesetas.

Una elemental de niñas en Madrid, con 2.750 pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones se hace preciso que los opositores posean el título de Maestro elemental, obtenido con arreglo al plan de estudios vigente al publicarse el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, según dispone el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Además de la anterior circunstancia, han de reunir los aspirantes las siguientes, que establece el Real decreto de 11 de Agosto de 1901:

Ser español.

Haber cumplido veintiún años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargo público.

Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen los anteriores requisitos, se presentarán en el Registro general de este Ministerio en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 31 de Enero de 1906.—El Subsecretario, *Martín Rosales*.

(*Gaceta* del 15 de Febrero.)

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Zaragoza (1).—Niños: Campillo, Bordalba, Embid de la Ribera, Langa, Acered, Villanueva de Jiloca y Farlete, con 625 pesetas y 156,25 de retribuciones.

Niñas: Monterde, Gotor, Villanueva de Jiloca, Farlete, Undués de Lerda y Urriés, con 625 pesetas y 156,25 de retribuciones.

Mixtas: Alarba y Torralba de los Frailes, con 625 pesetas y 156,25 de retribuciones; Agón y Cabolafuente, con 550 y 137,50; Grisén, con 500 y 112,50; Almochuel, con 500 y 62,50; Viver de la Sierra, 500 y 87,50; Pardos, 500 y 62,50; Fombue-

(1) Publicamos aquí las condiciones necesarias para ser admitidos los aspirantes al concurso, y las suprimiremos en las demás provincias por ser idénticas para todas.

na y Vierlas, con 500 y 87,50; Santa Cruz de Moncayo y San Martín de Moncayo, con 500 y 112,50.

Auxiliares de párvulos: La Almunia de Doña Godina, con 625 pesetas; Gelsa, con 500; Tarazona, con 625, y Pina, con 500.

Para ser admitido á este concurso se requiere: ser español, tener veintiún años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes, y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos (art. 36).

Para formular las propuestas se tendrán en cuenta las preferencias siguientes:

- 1.^a Mayor sueldo disfrutado en propiedad.
- 2.^a Mayor tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios.
- 3.^a Haber desempeñado Escuela de oposición y en propiedad sin nota desfavorable.
- 4.^a Mayor tiempo de servicios como auxiliares gratuitos.
- 5.^a Mayor tiempo de servicios interinos.
- 6.^a Oposiciones aprobadas.
- 7.^a Superioridad de títulos (art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903).

Los aspirantes presentarán en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, las instancias y hojas de servicios si etsán ejerciendo la enseñanza, y si no la han ejercido, certificación de buena conducta, copia de título profesional ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes y certificación de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos (artículos 36 y 37).

El plazo para la presentación de solicitudes terminará á la una de la tarde del día en que se cumplan los treinta días señalados al efecto, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 69 del citado Reglamento, podrán manifestar las Juntas locales ante el Rectorado si prefieren Maestro ó Maestra para el desempeño de las Escuelas de asistencia mixta, con la advertencia de que, si no hacen esta manifestación antes de formular las propuestas, serán provistas en Maestra.

Los aspirantes tendrán en cuenta al solicitar lo que disponen el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y la Real orden de 15 de Octubre del mismo año.

Zaragoza 8 de Febrero de 1906.—El Jefe de la Sección, *Nicolás Tello*.—El Rector, *M. Ripollés*.

(B. O. 13 de Febrero).

Provincia de Guipúzcoa.—Maestras: Lizarza, con 625 pesetas; Gaviria, con 550; San Gregorio (Ataun), con 500; Nuarbe, con 450.

Maestros: Gaviria y Cizúrquil, con 625 pesetas; Anaca (Irún), con 550.

Huesca.—De niños: Alcalá de Gurrea, Castejón de Sos y Castellazuelo, con 625 pesetas.

De niñas: Camporrells, Canfranc, Laspuña y Salas Altas, con 625 pesetas; Lagunarrota, con 550.

Auxiliares de párvulos: Graus, con 625 pesetas; Almudébar, con 500.

De asistencia mixta: Bescós de Garcipollera, con 620 pesetas; Sopena, con 600; Antillón, Estiche y Sarsamarcuello, con 575; Ibieca, Plan, Puello de Santa Cruz y Torres del Obispo, con 550; Baraguás y Labuerda, con 525; Albero Alto, Atarés, Suelves, Basarán, Beranuy, Aratorés, San Lorenzo, Cortillas, Espés, Güel, Laperdiguera, Martes, Mipanas, Soliveta, Pallaruelo de Monclús, Ortila, Osie, Penillo, Piedrafitá, Saravillo, Escoain, San Esteban del Mall, Buesa, Asín de Broto, Puidecinca, Sieste, Litera y Chiriveta, Senz y Víu, Yésero, Noales, Campodarve y Villacarli, con 500 pesetas.

Navarra.—De niños: Berrioplana y Petilla de Aragón, con 625 pesetas; Aberín, con 350; Arraiz-Orquín, con 300, y Muniain de la Solana, con 625.

De niñas: Muniain de Aberín, Burgué, Gariñoain, Villatuerta y Larrainzar, con 625 pesetas; Corella (Auxiliaría), con ídem.

De ambos sexos: Con 625, Guaraz y Torres; con 550, Almandoz; con 500, Arazuzi, Munarriz y Echavarri; con 450, Mués, Nuin, Elvetea, Genevilla y Aspiroz; con 400, Beriain, El Busto, Salinas de Hargoti y Artazu; con 350, Ainciva, Murillo el Cuende, Egozcue, Izco, Leoz, Galaz, Bardués y San Vicente; con 300, Gainza, Estenoz, Esainz, Aranzu, Izué, Ardanaz, Adoain, Unciti, Artaiz, Oco, Echagüe, Arguiñariz, Ardaix, Urdanoz, Elcuaz, Satrústregui, Abaigar, Arteta, Eguilior, Zabalza, Asarta, Guetadar, Solchaga; Mendivil, Ongoz, Azparrén y Cilveti.

LIBRO NUEVO

Cartonaje ó Trabajos manuales en cartón

por *D. F. Vecchione*, Profesor de la Escuela de Rivatransone (Italia): traducido y acomodado á las Escuelas españolas por *D. Ezequiel Solana*.

Precio del ejemplar, 0,50 pesetas.

NOMBRAMIENTOS

Avila.—Han sido nombrados: Maestras interinas, de Mancera de Arriba, doña Ninfa Domínguez; de Zapardiel de la Cañada, doña Matilde Jiménez; de Balbarda, doña Francisca Gutiérrez; de El Tiemblo, doña Bárbara López; y de niños, de Santa Cruz del Valle y el Soto, D. Francisco de Paz y D. Julio Barrena.

Salamanca.—En virtud del concurso único de Septiembre de 1905, han sido nombradas Maestras en propiedad: doña Tadea de Dios Esteban, para la Escuela de niñas de Aldearrubia; doña Eloisa de la Cruz Calles, de Serradilla del Arroyo; doña Concepción Hermida Pazos, de Palacios Rubios; doña Virginia Sanz Alonso, de Villasrubias; doña Valentina Pérez de Pedro, de Tarazona; doña Guillerma Montero Pereira, de Sanchotello; doña María de los Dolores Marcos Holgado, de Herguijuela de la Sierra; doña Julia Bello Bazán, de Colmenar; doña Aquilina Luelmo y Rico, de Almendra; doña Catalina Novo Rodríguez, de Agallas.

Zamora.—En virtud de concurso de traslado, este Rectorado ha nombrado Maestros en propiedad de la Escuela de niños de Villafáfila y de niñas de Tagarabuena, Carbajales de Alba y Pozoantiguo, á D. Vidal Vicente Bueno, doña Martina Astudillo Martín, doña Juana González Hernández y doña Floriana Hernández García, respectivamente.

(B. O. 12 Febrero.)

Boletines Oficiales.

Avila.—B. O. de 6 de Febrero: Inserta un anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública, para proveer la vacante de Habilitado pagador de las clases pasivas del Magisterio.

Coruña.—B. O. de 3 de Febrero: Anuncia para su provisión las siguientes vacantes en los escalafones para el bienio de 1906-1907: *Maestros*, clase primera, una por mérito y otra á la antigüedad; clase tercera, dos á la antigüedad y una al mérito. *Maestras*, clase primera, dos á la antigüedad; clase tercera, dos á la antigüedad y una al mérito.

LIBROS RECOMENDABLES

Los niños célebres, por Mme. L. Colet. Libro de sumo interés para la educación moral. Ejemplar una peseta.

El niño será electricista ó la electricidad al alcance de los niños, por R. Yesares, ingeniero electricista, una peseta.

El niño será soldado, por D. Aurelio Matilla. Tomo de más de 400 págs., con cerca de 500 ilustraciones, 1,50 pesetas.

Pídanse á esta Administración.

Sección bibliográfica.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel Solana (Segundo grado).

Se ha publicado una nueva edición de este librito, que tanta aceptación ha tenido entre los Maestros, por la facilidad con que los niños se imponen en los conocimientos elementales de la Aritmética.

Esta edición se vende, encartonada á la holandesa, al mismo precio de las anteriores, es decir, 6 pesetas docena de ejemplares.

Cuestionarios de Geografía, por doña Leandra Moreno, Profesora de la asignatura en la Escuela Normal Central de Maestras.

En un folleto de 24 páginas, van reunidos los Cuestionarios ó programas correspondientes á los dos cursos del grado elemental y segundo del superior, programas redactados con mucha claridad y discreción.

Estos cuestionarios, no solamente son útiles para las alumnas oficiales ó de enseñanza libre que han de cursar su carrera en la Escuela Normal Central de Maestras, sino para aquellas Profesoras que necesiten una guía ó plan metódico en sus estudios.

Precio del ejemplar, cincuenta céntimos de peseta. Pídanse á esta Administración.

La educación y la moralización.—Al dar cuenta de la aparición de este libro, por un error de imprenta, dijimos que era un volumen de 25 páginas, debiendo decir 250. Hacemos con gusto la salvedad para conocimiento de nuestros lectores y satisfacción del autor, Sr. Ruiz Gómez.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Vicente González, Maestro de Castillejo de la Sierra (Cuenca).

D. Eustaquio Gómez Peñacarrillo, Maestro jubilado.

La esposa de D. Pedro Sánchez, Maestro de Sepulcro Hilario (Salamanca).

D. Vicente Martín de la Fuente, Maestro de Santa Cruz del Valle (Avila).

D. José Andoain García, Maestro de Forua (Vizcaya).

D. Rafael Ojeda Pérez, esposo de doña Francisca Romero Lopera, Maestra de párvulos de Marchena (Sevilla).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Les ha sido concedida la jubilación por edad, á la Maestra de Casalegas (Toledo), doña Santa Martín; á doña Amalia Beas, de Casas de Reina (Badajoz); á doña Cesárea Nieto, de Torralba (Toledo); á D. Rafael Sáez, de Sueco (Alava), y á doña Josefa Saiz, Maestra de la Escuela superior de niñas de Toledo.

Concurso de ascenso.—Están firmados los nombramientos de Maestros y Maestras del concurso de ascenso, y uno de estos días se correrán las órdenes para que puedan tomar posesión.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión: D. Juan Pí Cros, de la Escuela mixta de San Miguel de Pera (Gerona); de la de niñas de San Esteban de Bas, doña Amalia Falcó; de Masías de San Pedro de Torrelló (Barcelona), doña Raimunda Petit; de Matadepera, doña Modesta de la Sota González; de Torrellas de Llobregat, D. Juan Francolí; de Pont de Vilumara, doña Dolores Herbera; de Vallfagona (Tarragona), D. Andrés Bonet, y de Forés, doña María Catalá.

—La Escuela de niños de La Roca y la de niñas de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas, han de proveerse en Maestro comprendido en Real decreto de gracias, y por oposición, respectivamente.

—Se han cerrado las Escuelas públicas y particulares de Masnou, con motivo del sarampión.

—Ha quedado vacante en la provincia de Tarragona la Escuela de Prades, dotada con 625 pesetas, la cual debe ser provista interinamente por el Rectorado.

—Por haberse declarado la viruela, han sido cerradas las Escuelas de ambos sexos de Almaceillas (Lérida).

Distrito de Granada.

Han sido declaradas vacantes las Auxiliares, de una de las Escuelas de niños de Arjona (Jaén), dotada con 625 pesetas, y la de la Escuela de párvulos de Cazorla, en la misma provincia.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Villanueva de Meria (Granada) D. José Vallador Angulo.

—Han tomado posesión en propiedad del cargo de Auxiliares propietarios de la Escuela pública de niñas de Junquera (Málaga), doña Josefa Martínez Bermúdez; D. Miguel García Muñoz, de la de niños del mismo pueblo, y D. Luis Bernal y Pastor, de la de Castillejos.

Distrito de Madrid.

En concepto de interinos se han posesionado: de la Escuela de Torregutiérrez (Segovia), doña María de la Paz Cristóbal Pedrazuela, y de la de Las Herencias (Toledo) D. Tiburcio Alvarez.

—Se han cerrado las Escuelas de Navalucillos (Toledo), por la epidemia del sarampión.

—A la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia se ha dado cuenta de que D. Luis Luenigo, Maestro de Valle de Tabladillo, no se ha presentado á continuar desempeñando su destino.

—A propuesta del Inspector de primera enseñanza de Segovia ha concedido votos de gracias la Junta de Instrucción pública de Riaza á los Maestros D. Juan Rogero, D. Gregorio Zamarrigo y doña Matilde Montero, y á los de Ayllón don Francisco de Grado y doña Felicita Adrover, por los brillantes resultados que en la enseñanza han obtenido.

—En la sesión celebrada el 12 del corriente por el Patronato de los Reales Colegios de Huérfanos del Magisterio, y como consecuencia de la cesión del edificio Hospicio de Sigüenza, han sido nombrados Patronos de la Real Sociedad, el excelentísimo Sr. Conde de Romanones, D. Andrés Pérez y M. de la Mota, D. Ignacio Gil y el Ayuntamiento de Sigüenza.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Segovia, se acordó aprobar la provisión de plazas que quedaron vacantes en el año anterior en los escalafones del Magisterio de la provincia, por cuya provisión ascendieron por antigüedad D. Gregorio Aguado, D. Félix Pedrazuela y D. Fermín Gutiérrez, á plaza en la primera clase; D. Mariano Martínez, para la segunda clase, y D. Julián Martín, para la tercera. Por mérito en la segunda clase, D. Aquilino Betegón y D. Julián Núñez, y en la tercera, D. Carlos Domingo Agudo, D. Frutos Valverde, D. Agustín de Frutos, D. Tomás Cormera y D. Atanasio Atienza, y en la tercera del Escalafón de Maestras, doña Manuela García López, para ocupar la plaza número 25 de antigüedad. Cursar con informe favorable los expedientes de reclamación de haberes de doña Julia Borreguero, de D. Gonzalo Gel, doña Antonia Martín y doña María de Frutos. Remitir, para la resolución que estime la Junta

Central, los expedientes de clasificación del Maestro sustituido de una Escuela de Sepúlveda, don Pablo Alonso Jiménez, y el de doña Manuela Vicente, viuda de un Maestro de Escuela pública de Culla. Informar favorablemente el expediente solicitando licencia para continuar ejercicios de oposición, de la Maestra de Valverde. Quedó enterada de la concedida con igual objeto á doña María Mata Arias, Maestra del Real Sitio de San Ildefonso, y aprobó la memoria de la visita ordinaria de inspección á las Escuelas del partido de Rianza.

—La Junta de Instrucción pública de Cuenca, en su última sesión acordó quedar enterada del nombramiento de Vocal eclesiástico en favor de D. Diego Márquez; de que la Central de Derechos pasivos ha aprobado las cuentas de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1904; de que el Rectorado desestima la queja producida contra el Maestro de Bonilla, por resultar que se ausentó con licencia; de las explicaciones contenidas en un acta de la Junta local de Bonilla sobre hundimiento de parte del edificio-escuela. Reiterar al Alcalde de Valdemoro del Rey la orden para que entregue su habitación al Maestro, independiente de la de otro vecino. Elevar al Rectorado con favorable informe, el expediente de sustitución personal de la Maestra de Gascueña.

Aprobar la elección de Habilitado de los Maestros del partido de San Clemente, en favor de don Vicente Aparicio, y de sustituto de D. Manuel Perea. Autorizar al Maestro de Casas de Garcimolina, para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento. Elevar al Rectorado, con favorable informe, los expedientes de licencias por enfermo, y para oposiciones de doña María S. Serra, Maestra de Huete. Ordenar á la Maestra de Paredes que se reintegre en su cargo en el plazo de ocho días, ó se le formará expediente por abandono de destino. Manifestar al Alcalde de Valdemeca que se ha visto con gusto lo acordado por la Junta local con motivo del supuesto allanamiento de la Escuela é insultos al Maestro por un vecino y que, sin perjuicio de la acción de los Tribunales, ha podido imponerle el Alcalde una multa por blasfemia y escándalo. Dar cuenta al Rectorado de la ausencia injustificada del Maestro interino de Arandilla, proponer su cesantía y ordenar al Habilitado que no le abone los haberes.

Elevar á la Subsecretaría un escrito del Maestro de Barajas de Melo, referente al abono de aumento en sus haberes. Ordenar al Habilitado de Cuenca que abone á los herederos de doña Juliana Rustarazo, Maestra que fué de Valera de Arriba, las cantidades que á ésta se acrediten por

atrasos. Remitar á informe del Ayuntamiento de Torrubbia del Campo una instancia de doña María P. Cid reclamando el abono de alquileres por arrendamiento de una casa para Escuela de niñas. Consignar en los expedientes personales de ocho Maestros que cita la Inspección, nota de «retraso en el cumplimiento del servicio de estadística pedido por la Superioridad» conforme á la orden de 24 de Enero.

Pedir explicaciones, en plazo de ocho días, al Maestro de Carrascosa del Campo, acerca de las quejas que contra el mismo expone en su oficio la Junta local. Enterada de que en Canalejas y Pedroñeras se ha procedido á la clausura de las Escuelas para evitar la propagación de la difteria y de que se han abierto las de Verdelpino de Huete por haber desaparecido las epidemias. Recordar al Ayuntamiento de Cuenca que la Escuela de Nohales sigue cerrada por falta de local y la necesidad de facilitarlo. Reclamar á los Maestros, en plazo de ocho días, los presupuestos de material que no se han recibido y apereibirlos para que cumplan este servicio con urgencia.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Toledo se acordó informar favorablemente los expedientes de jubilación de la Maestra de Torralba, y el de doña Josefa Sáiz y Sánchez, de la capital. Hacer suyo el informe emitido por la Presidencia en el recurso de alzada interpuesto por el excajero D. Félix Conde y Ruiz, contra acuerdos de la Junta. Que doña Antonia Bustamante, Auxiliar de la Escuela Superior de niñas, acompañe la hoja de méritos y servicios á su instancia solicitando el traslado, fuera de concurso, á otra elemental de niñas de esta capital, y nombrar ponentes para que informen acerca de la referida petición. Autorizar á la Presidencia para que, previo informe de la Inspección, informe los expedientes de licencia de la Maestra de Consuegra, de la de Puente del Arzobispo y de la de Mohedas de la Jara, á fin de que puedan continuar los ejercicios de oposición á Escuelas públicas, comenzados antes de ser nombrados y tomar posesión de los referidos cargos. Aprobar la clausura de la Escuela de Nombela, por la epidemia del sarampión. Quedó enterada de haber sido expedidos por Presidencia y Secretaría los títulos administrativos del aumento gradual á los Maestros y Maestras que han ingresado ó ascendido de categoría, no habiéndose presentado ningún recurso de alzada contra las resoluciones de la Junta en virtud de las reclamaciones presentadas, habiéndose mandado á la Diputación las nóminas del primero y segundo semestres de 1905 y

la adicional de resultas por ejercicios anteriores. Fué aprobado el proyecto de itinerario para la visita ordinaria de inspección á las Escuelas públicas, en el año actual, la visita de inspección extraordinaria acordada por la Presidencia, á una Escuela de Quintana. Se acordó designar ponente para que redacte un proyecto de organización, á fin de implantar los paseos escolares en la tarde del jueves en todas las Escuelas de la provincia.

—Los Maestros del partido de San Clemente (Cuenca) han elegido Habilitado á D. Vicente Aparicio Buendía, y sustituto á D. Manuel Perea, Maestros de dicha ciudad.

—La Junta de Instrucción pública de Guadalajara, en sesión celebrada últimamente, acordó dejar sobre la Mesa para su estudio el expediente del Maestro que fué de Alarilla D. Emilio R. Ramírez, sobre pago de alquileres y costas del juicio de desahucio satisfechos por el citado Maestro. Ordenar al Maestro de Málaga de Fresno que abra inmediatamente la clase de adultos. Oficiar al Alcalde de Maranchón para que no se oponga á que el Maestro abra la clase de adultos, porque la Junta local no puede juzgar la aptitud del Maestro, y que puede asistir á la clase un individuo de dicha Junta local para conservar el orden. Cursar el expediente de los herederos de doña María Yagüe, Maestra que fué de Valfermoso, reclamando las cantidades descontadas, habiendo transcurrido más de cinco años desde el fallecimiento para que la Junta de Derechos pasivos resuelva. Remitir al Ayuntamiento de Valdeconcha el oficio de D. Donato Villalba, reclamando el pago de alquileres atrasados para que informe si es cierto figura en presupuestos y la inversión que á las cantidades presupuestas se ha dado. En vista del oficio del Maestro de Villel de Mesa dando cuenta de haber cerrado la Escuela por el estado ruinoso del edificio, excitar el celo del Ayuntamiento para que haga las obras necesarias en los nuevos locales donados por D. Lorenzo Colás. Oficiar al Alcalde de Almoguera para que diga si el Maestro de Molino de Maquilón está al frente de su Escuela, y si no lo está manifieste las causas.

Distrito de Oviedo.

Para su entrega á la interesada, se ha remitido á la Directora de la Normal de León el título de Maestra elemental de doña María Concepción Medina Jiménez.

—El Maestro de la Escuela pública del Postigo Bajo (Oviedo), D. Leoncio González Alberú, ha reclamado contra el acuerdo de la Junta provincial

de Instrucción pública ordenándole suspender las clases para hacer obras en el local Escuela.

—Se ha remitido al Director de la Normal de Oviedo, para su entrega al interesado, el título de Maestro de D. Cándido Agüera Alonso.

Distrito de Santiago.

Han renunciado sus cargos la Maestra de Alberguería (Orense), y el Maestro sustituto de la de niños de Arnoya, en la misma provincia.

Distrito de Sevilla.

La Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz ha ordenado al Alcalde de Higuera de la Serena cuide que en lo sucesivo no se interrumpan las clases de la Escuela de niñas por la falta de pago de alquileres de la casa-Escuela como se ha propuesto para justificar la interrupción denunciada por el Maestro.

— Para el día 18 del corriente han sido convocados los Maestros del partido judicial de Osuna (Sevilla) para que procedan á la elección del Habilitado en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Distrito de Valencia.

Ha renunciado el cargo de Maestro en propiedad de La Solana D. José Gómez, y el de sustituto interino de Alcudia de Veo D. Joaquín Tarín.

Distrito de Valladolid.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Palencia, se acordó: Nombrar los médicos propuestos por la Alcaldía de Villabermudo para el reconocimiento del Maestro de la Escuela de dicho pueblo, que pretende incoar expediente de sustitución. Vista la instancia del Maestro de la Escuela pública de niños de Herrera de Valdecañas D. Diego Galán Pérez, oponiéndose á la instrucción del expediente de sustitución personal del mismo por imposibilidad física, incoado á instancia de la Junta local, sé acuerda insistir en la resolución adoptada en la última sesión, ordenando al Ayuntamiento remita con toda urgencia la oportuna propuesta de los médicos que han de reconocer al interesado. Tramitar con informe favorable el expediente de sustitución personal de la Maestra de Villaumbrales. Dar cumplimiento á la orden del Rectorado para formar expediente al Maestro de la Escuela mixta del Valle de Santullán, con objeto de que dé explicaciones de su ausencia hasta el 27 del pasado mes. Proponer al Rectorado la suspensión de empleo y medio sueldo del Maestro de San Mar-

tín y Perapertú, en la tramitación del expediente que se le sigue por abandono de destino. Quedó enterada la Junta de la comunicación del Alcalde de Poza de la Vega, dando cuenta de las gestiones que practica para mejorar los locales de la casa habitación de la Maestra. Se acordó solicitar del Gobernador civil ordene al Ayuntamiento de Micieces de Ojeda que se cumpla lo preceptuado respecto á la casa-habitación de la Maestra, y al de Villoldo á que arregle el local de Escuela de su anejo Villanueva del Río. Aprobar el traslado de Escuela de niños al lugar que ocupa la de niñas y viceversa, llevado á cabo por la Junta local de enseñanza de Husillos y el convenio de retribuciones escolares entre el Ayuntamiento de Husillos y los Maestros de las Escuelas públicas del mismo. La Junta vió con agrado las comunicaciones de los Alcaldes de Villatoquite del Páramo, Espinosa de Cerrato, Villelga y Villameriel, dando cuenta de los progresos de la enseñanza en dichos pueblos, debido al interés y celo de los Maestros. Y, por último, desestimar la instancia de la Maestra de la Escuela pública de San Llorente de la Vega, pidiendo se le conceda fuera de concurso una Escuela de 625 pesetas.

—Se hallan vacantes en la provincia de Valladolid las Escuelas de niñas de Rueda con 1.100 pesetas (sustitución); de niños de Torrefombellida; una de niñas de Villalón, con 1.100, y la mixta de Brahojos.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión interinamente de la Escuela de Santa Coloma (Logroño) D. Eusebio Gandasegui, y de Muro de Aguas D. Faustino Pérez.

—En la provincia de Zaragoza se hallan vacantes para su provisión interina, las Escuelas de Bidalva con 625 pesetas, de Fuembuena y la mixta de párvulos de Gelsa, con 500 pesetas.

—En la provincia de Soria las de Matanza, Cartos y Zaquelas, con el haber anual de 500 pesetas.

—En Teruel, las de Amberca y Cobatillas con igual haber.

—Se hallan vacantes en la provincia de Navarra y deberán proveerse interinamente, las siguientes Escuelas: Escaroz (ambos sexos), 625; Arraiz Orquín (niños), 300; Adoain, 300; Artáiz, 300; Elvetea, 450; Oteiza (niñas), 825; Ochagavia (niños), 825; Oco, 300; Munárriz, 350; Izco, 350; Echavarrí, 400; Echagüe, 300; Leoz, 350; Galar, 350; Arguiñariz, 300; Ardáiz, 300; Urdanoz, 300; Elcuaz, 300; Ardanaz Ergués, 300; Garisoain (niñas), 625; Estenoz, 300; Esain, 300; Burgui, 625; Mués, 450;

Izcue, 300; El Busto, 400; Egózcue, 350; Lodosa (niños), 825; Gainza, 300; Aincioa, 350; Baraibar, 400; Satrustegui, 300; Abaigar, 300; Salinas (de Ibargoiti), 400; Aberín, 350; Guetadar, 300; Fustiñana (niñas, sustitución), 825; Asarta, 300; Zaballa, 300; Almándoiz, 550; San Vicente, 350; Eguilior, 300, y Arteta, 300.

—En la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, se tomaron, entre otros acuerdos, los siguientes: Reiterar al Alcalde de Isuerre se practiquen las reparaciones necesarias en el local Escuela. Preguntar al de Biel cuál es la localidad á la que se ha trasladado la Maestra doña Eloisa Osete. Ordenar al de Fuendetodos se reconozca inmediatamente la seguridad del edificio escolar, y si amenaza ruina, decrete el cierre de la Escuela. Manifiestar al Maestro de Bulbuen-te que esta Junta no puede preceptuar al Ayuntamiento el aumento de consignación de casa y que se entienda directamente con el Municipio. Cur-sar al Rectorado, con favorable informe, el expediente de observación de la Maestra de Maleján. Nombrar los facultativos que han de reconocer á la de Alfajarín. Ordenar á la Maestra de Gotor ponga una sustituta en la Escuela de su cargo y acredite ante esta Junta su enfermedad. Aprobar el itinerario de visita de inspección en el presente año. Recordar á los Maestros de la provincia la penalidad en que incurren si en plazo breve no remiten á la Inspección los datos estadísticos exigidos por la Superioridad. Comunicar al Sr. Rector la necesidad de solucionar lo relativo á la enseñanza nocturna de adultos de esta capital. Por último, designar las comisiones de la Junta que han de practicar visitas á las Escuelas municipales de la capital.

CRONICA GENERAL

Sábado 10.—Ha empezado hoy en el Senado á discutirse el articulado del proyecto de los delitos contra la Patria y el Ejército, discutiéndose á la vez que los artículos las enmiendas que á cada uno de ellos se han presentado; este debate continúa fijando la atención pública, esperándose con gran interés la votación.—En el Congreso continúa la discusión acerca de la reforma municipal, que es muy combatida por la minoría villaverdistas.—La Comisión encargada de estudiar la transformación del impuesto de consumos, se ha reunido hoy para tratar del proyecto del Gobierno, restableciendo el derecho de impuesto sobre los trigos y harinas á favor de los Ayuntamientos.—Se instruye sumario en La Coruña respecto á las inmo-

ralidades atribuídas á algunos fiscales sustitutos en el ejercicio de su cargo; alguno ha hecho ya renuncia del mismo, y á todos se les ha retirado las causas que tenían en su poder.

Extranjero: Después de ruidosos tumultos ocurridos en el Parlamento portugués en los debates sobre el contrato de tabacos, ha sido decretada la disolución de la Cámara de Diputados, convocándose las Cortes generales para el 1.º de Junio.

Domingo II.—El Infante D. Fernando ha salido hoy para Copenhague con objeto de representar á D. Alfonso XIII en los funerales del Rey Cristián de Dinamarca.—Todavía se habla de intentar una fórmula de avenencia en el asunto de las jurisdicciones que discute estos días el Senado, á cuyo efecto se ha celebrado una reunión.—Los representantes de Marruecos en la Conferencia de Algeciras, han enviado á los demás plenipotenciarios la respuesta que da el Sultán al proyecto de represión del contrabando de armas, aprobándolo y pidiendo algunas aclaraciones y reformas en el mismo.—Las autoridades y los representantes en Cortes por Madrid se han reunido con objeto de arbitrar recursos para el sostenimiento de los obreros municipales que quedan sin trabajo por agotamiento de fondos, acordando solicitar del Gobierno los auxilios necesarios para que inmediatamente empiecen las obras hace mucho tiempo proyectadas.

Extranjero: Noticias procedentes de Londres, dan cuenta de que el estado de salud del Rey Eduardo es alarmante.—Tres mil obreros, despedidos de una fábrica de San Petersburgo, han dirigido á la municipalidad una apremiante petición de socorros contra el hambre y la desnudez; al propio tiempo son despedidos diariamente centenares de obreros de ferrocarriles, y se hallan en huelga 35.000 obreros de la provincia de Wladimir.

Lunes 12.—La discusión del proyecto sobre las jurisdicciones ha terminado hoy en el Senado, siendo desechado el voto particular de los militaristas. — Los republicanos conmemoraron ayer en esta Corte con un banquete y una velada política, la fecha de la proclamación de la República, no ocurriendo incidente alguno. En provincias se verificaron análogos actos, en los que hubo mucho entusiasmo, sin que tampoco ocurrieran incidentes.—Ha terminado la Asamblea municipal de Zaragoza, acordando, entre otras bases, declarar el Municipio como personal social, y con derecho á regir autónómicamente su propia vida.

Extranjero: Telegramas de las principales capitales de Europa, consideran muy posible el fra-

caso de la Conferencia de Algeciras, debido principalmente al asunto de la policía en Marruecos.

Martes 13.—Aprobado ya en el Senado el dictamen de lo comisión sobre delitos contra la Patria y el Ejército, ha empezado hoy á discutirse en esta Cámara la reforma arancelaria. En el Congreso ha seguido el debate sobre el proyecto de ley municipal.—Esta mañana ha salido para Sevilla el Ministro de Fomento; en dicha ciudad se acordará con los ingenieros del Estado el plan de obras inmediatamente realizables, é irá mañana á Jerez con objeto de inaugurar las obras del pantano de Guadalcazín.—Los diplomáticos en la Conferencia de Algeciras, celebran estos días numerosos conferencias privadas entre los que procuran la solución de las cuestiones difíciles; hasta fin de semana no se tratará del asunto de la policía en Marruecos.

Extranjero: Continúa practicándose en París sin incidentes el inventario de las Iglesias; en Montpellier ha sido necesario forzar las puertas de los templos y que prestaran auxilios las tropas, habiendo además manifestaciones clericales y contramanifestaciones socialistas.

Miércoles 14.—Hoy ha elegido el Congreso la Comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de represión de los delitos contra la Patria y el Ejército, siendo designados para la misma Diputados de la mayoría. La discusión durará próximamente una semana, y como el proyecto aprobado en el Senado sufrirá variaciones, será necesario la formación de la Comisión mixta.—En la Rambla de Barcelona, y cuando mayor era la concurrencia, fué encontrado ayer tarde un objeto de hierro que, por su forma, parece una bomba de dinamita; con las debidas precauciones, ha sido trasladada al campo militar para examinarla y determinar su contenido. — En la sesión que ayer celebraron los plenipotenciarios de Algeciras se estudió el Reglamento de Aduanas en Marruecos y de represión del contrabando.

Extranjero: La policía de Bruselas ha preso á un argelino y á una española como autores del asesinato de la niña cuyo cadáver, despedazado, se halló hace días en una calle de dicha ciudad.—En Varsovia (Rusia) ha sido fusilada una mujer que disparó un tiro sobre un Almirante, sin herirle; las autoridades de dicha nación han hecho saber que toda persona acusada de atentar contra la vida de un funcionario, será ejecutada sin formación de causa.—Los periodistas franceses que acompañaron á M. Loubet á Madrid han acordado regalar á la prensa de Madrid un magnífico jarrón de porcelana de Sevres.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sevilla. J. C. Esperaremos gustosos.
 Villamanrique. A. S. Enviados libros.
 Algorta. T. P. de A. Los dos libros han sido remitidos los pasados días.
 Chiclana. P. del B. Se escribió.
 Lumpiaque. F. Z. Re remitió Almanaque Agenda del Labrador y «Anuario».
 Soria. E. S. Se le contestó consulta.
 Ariza. D. G. Se le escribió.
 Galdácano. A. P. S. Remitido «Anuario».
 Santiago. C. B. No se encuentran aquí en la actualidad los elementos precisos para preparar las cajas de Física; ya lo anunciaremos.
 Tomelloso. X. No basta la certificación de válida; es menester copia del título ó certificación de haber hecho el depósito.
 Oropesa. E. G. Se refiere á las del Rectorado; créese que se anunciarán algunas de mayor sueldo elementales ó superiores.
 Miguelturra. F. R. Le fué remitido el «Anuario»; está recomendado su asunto.
 Villacarrillo. B. de la T. Puede dedicarse los números duplicados á propaganda.
 Beas de Segura. J. C. Se le escribió.
 Lupianas T. S. Hay colecciones de 20 pesetas papel y 40 en tela, y cuadros de 5 pesetas papel y 15 marco con cristal.
 El Ferrol. C. C. Se remitió «Anuario».
 Montijo. F. R. A cambio del Anuario de 1902 le daremos los libros que pide.
 Aña. P. Ll. Se le remitió el «Anuario».
 Zarza junto Alanje. F. G. D. No hemos podido averiguarlo, pero desde las propuestas á los nombramientos hay largo tiempo.
 Bañuelos. J. G. Se envió certificado el título; el periódico sale con puntualidad.
 El Bollo. C. P. Se le ha remitido todo; el retraso fué por estar en prensa algún libro.
 Alberca. R. R. O. Remitido «Anuario».
 Puerto Mazarrón. L. M. Queda servido.
 Aldover. M. G. Remitido «Anuario».
 Cortes. A. B. N. Se le escribió.
 Marrón. B. J. Mil gracias; el «Anuario» le ha sido enviado; el periódico sale con regularidad; anotada subscripción.
 Vilvestre. E. de la T. Le fué remitido; hubo que pedirlo á Barcelona.
 Valencia. P. S. Será servido.
 Selaya. R. S. Le fué enviado.
 Valladolid. C. O. Mil gracias.
 San Claudio Ortigueira. C. G. Servido.
 La Aljorra. H. M. Enviado «Problemas razonados»; para «La Mujer Ilustrada» debe dirigirse á la Casa editorial.
 Albelda. L. B. Remitióse «Anuario»; de aquí se envía el periódico puntualmente.
 Belmonte de Calatayud. E. R. Mil gracias por el envío; le envío otro librito.

!!!SÓLO UNA PESETA!!!

Comprad la Colección de Trozos literarios y poéticos, recopilados por SÁNCHEZ Y RUEDA; adoptada como libro de lectura en las Escuelas.—Seis reales, encuadernada.—En las librerías de Madrid y provincias.

Se ha publicado la tercera edición de **CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES** por nuestro Director D. Victoriano Fernández Azcarza. Esta edición está muy mejorada y adaptada exactamente á los Programas de nuestro «Curso completo de primera enseñanza».

Docena, 9,60 pesetas.

BIENES EN LA ISLA DE CUBA

Compro, vendo, administro con fianza, casas, fincas, censos, hipotecas, derechos litigiosos, testamentarias.—F. RODRIGUEZ, Lope de Vega, 2

4—4

BENEFICIO PRORROGADO

En atención á las razones expuestas por muchos subscriptores,

POR 15 PESETAS

remitidas antes del 20 del presente mes, daremos á nuestros abonados lo siguiente:

UN AÑO de subscripción á **El Magisterio Español**, que vale **12 pesetas**, ó en su lugar,

DOS SUBSCRIPCIONES de año á **España Agrícola**, que importan **12 pesetas**.

UN ANUARIO DEL MAESTRO para 1906, que vale **2 pesetas**.

UN ANUARIO DEL MAESTRO para 1905, (de los pocos que quedan), que vale **2 pesetas**.

Un Registro Escolar, Solana, para 140 inscripciones, que vale **4 pesetas**.

Un ejemplar de **Cómo Gertrudis enseña á sus hijos**, por Pestalozzi, que vale **2 pesetas**, ó en su lugar,

Un ejemplar de **La Enseñanza primaria en Italia**, por don Ezequiel Solana, que vale **2 pesetas**, ó sea, en total

22 PESETAS

Además repartiremos por sorteo

20 décimos de la Lotería

Nacional entre los abonados que utilicen esta combinación, con lo cual, además de ahorrarse siete pesetas, pueden resultar favorecidos por la Lotería con algunos miles de pesetas.

Los subscriptores que prefieran pueden obtener en lugar del **Registro** y de **Cómo Gertrudis enseña á sus hijos**, otra subscripción de **España Agrícola** para tercera persona.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 3 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 8 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre, y 8 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 23 Enero, 20 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio, 7 Agosto, 4 Septiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 2 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.